285-1

Fallo histórico del Ministro Cerda

● "Es maravilloso tener la posibilidad incluso de jugarse la vida por la verdad y la justicia", afirmó el magistrado Cerda tras encargar reos al general Gustavo Leigh y otros 37 miembros de cuerpos armados.



"Espero que esta resolución sirva para unir y no para dividir".

Cuarenta reos —38 que pertenecen o han pertenecido a los cuerpos armados y dos civiles— anunció el ministro Cerda en el caso que pasará a la historia con su nombre y en el que investiga el secuestro y posterior desaparecimiento de diez dirigentes comunistas. La resolución, contenida en alrededor de 200 fojas, señala además que se remitirán a los tribunales correspondientes otros 27 casos, cuyos antecedentes recogió el magistrado durante lo que va corrido de su investigación. Más de 70 secuestros a disidentes políticos del Régimen de general Pinochet figurarían en la investigación seguida por el ministro Carlos Cerda, quien anunció que no se declarará incompetente: los delitos de asociación ilícita e ilegítima privación de libertad por los que dictó su resolución no están amparados por el fuero Militar.

La dramática historia que investiga —y seguirá investigando el ministro Cerda— comenzó a mediados de noviembre de 1976. Había culminado una etapa en la represión contra la dirección de la Juventud Comunista con la detención y desaparecimiento del dirigente Carlos Contreras Maluje. Los recintos secretos de detención quedaron vacíos y comenzó a prepararse el gran golpe: el secuestro y exterminio de la dirección clandestina del Partido Comunista. Desde el 29 de noviembre al 20 de diciembre de 1976 fueron detenidas trece personas. El 15 de diciembre de ese año, la operación había llegado a su punto más álgido con la detención de Reinalda Pereira —29 años, embarazada de seis meses— y otros seis varones, todos ellos altos dirigentes internos del Partido Comunista.

Aunque nunca más volvió a saberse de ellos, la resolución del ministro Cerda abre las pesadas compuertas de la verdad.

"Esta es sin duda la resolución más importante en materia de derechos humanos dictada por un tribunal chileno en los últimos trece años", señaló el abogado Héctor Contreras, uno de los representantes de los familiares de las víctimas de desaparecimiento, después de conocer la resolución de boca del propio magistrado.

El ministro Cerda recibió a los periodistas sereno y paciente frente a las cuantiosas preguntas, codazos, focos y grabadoras que lo acosaron. Su figura y actitud se impusieron cuando comenzó a entregar la nómina de los cuarenta reos, responsables de los delitos de asociación ilícita y/o ilegítima privación de libertad contra Reinalda Pereira y Edrás Pinto, dos de los diez desaparecidos entre el 29 de noviembre y el 20 de diciembre de 1976. Muchos nombres conocidos para la opinión pública están en la nómina, entre ellos el coronel de la FACH en servicio activo Edgar Ceballos Jones, Miguel Estay Reyno —'El Fanta'—, Roberto Fuentes Morrison —'El Wally'—, Agustín Muñoz Gamboa —'El Lolo'—, los ex agentes del Servicio de Inteligencia de la FACH Otto Trujillo y Andrés Valenzuela Morales, el general Gustavo Leigh, además de numerosos altos oficiales en retiro y en servicio activo de las ramas que no son el Ejército, y una mujer: Viviana Lucinda Ugarte Sandoval, soldado segundo de la FACH en servicio activo.

Semanas antes el magistrado Cerda había decretado orden de arraigo para 32 personas. Poco después explotó una bomba frente al Palacio de los Tribunales —un sector fuertemente resguardado— justo en el estacionamiento del automóvil del ministro Cerda que había abandonado el lugar media hora antes del atentado. El caso estaba en un momento de decisiones y había interesados en que éstas no se concretaran.

A comienzos de la semana pasada —después de dictadas las órdenes de arraigo— la Corte Suprema acogió un recurso presentado por el abogado de 'El Fanta', Jorge Balmaceda Montt, para revisar la encargatoria de reo del detenido. De esa manera, el expediente del caso quedó en la Corte Suprema y el magistrado Cerda debió seguir trabajando sólo con las compulsas.

Daba la impresión de que las órdenes de arraigo habían alertado sobre el "golpe" que se acercaba en el caso con →

las próximas decisiones del Ministro. Pero estas dificultades se sumaban a las muchas que ha debido enfrentar Carlos Cerda en el curso de su investigación: la presentación de varias quejas disciplinarias y recursos en su contra, el haber sido agredido durante algunos interrogatorios a inculpados, el ser fotografiado por agentes de servicios de seguridad durante la realización de diligencias, el que el general Manuel Contreras —ex jefe máximo de la DINA— no haya podido ser interrogado en dos oportunidades y que finalmente impusiera la tesis de que su domicilio es el Ministerio de Defensa, entre otras. El propio Manuel Contreras, el General Fernando Matthei, funcionarios de Investigaciones —uno de los cuales consideró que durante el interrogatorio se le sacaron muchas fotografías- carabineros, 'El Fanta', se han quejado judicialmente contra el Ministro.

En la última semana, la Corte Suprema había solicitado el magistrado que acelerara su investigación... Y Cerda —calificado en lista 2 recientemente— cumplió al pie de la letra esta petición.

HABLA CERDA

"Con fecha de hoy (jueves 14) he dictado diversas resoluciones. Algunas de ellas declaran reo a cuarenta personas" señaló el Ministro Cerda. Añadió que "por instituciones, de la Armada son dos funcionarios, ambos en retiro; de la Fuerza Aérea son 17 funcionarios, diez en servicio activo y siete actualmente retirados; de Carabineros son cuatro funcionarios en servicio activo y diez en retiro; de la Policía de Investigaciones —que en realidad por error la mencioné entre los institutos armados— son cuatro en servicio activo y uno en retiro. Hay también dos civiles encargados reo.

—¿Usted se declarará incompetente, magistrado?

—Entiendo que lo que trae a los periodistas acá es lo que, según trascendió por la prensa, yo decidí hoy. Respecto de lo que yo no haya decidido, nada puedo decir.

—¿No ha decidido entonces la incompetencia?

—No. No he decidido mi incompetencia.

—¿Ha decidido aplicar Ley de Amnistía, magistrado?

—Estoy declarando reos... No he decidido por el momento amnistiar.

—El General Contreras no aparece en la nómina de encargados reos. ¿Eso significa que nada tiene que ver con este caso?

—No está incluido en la resolución que dicté hoy día, o en las resoluciones que emití hoy día... Siempre con fecha de hoy se ha emitido otra resolución: la investigación ha arrojado antecedentes valiosos y más o menos esclarecedores respecto de la suerte de algunas personas (27) cuyo secuestro o desaparición no está incluida en mi visita. En su momento, respondiendo a una petición que yo hiciera a la excelentísima Corte Suprema, ella estuvo por no ampliar esta visita a esas otras personas, aparte de las diez que inicialmente motivaron la designación de ministro en visita el 31 de enero de 1977. Se ha decidido con esta fecha remitir copia de las piezas que corresponden de esta investigación a los distintos tribunales que en su debido tiempo investigaron —y que en algunos poquísimos casos siguen investigando— los delitos que pudieron haberse cometido en relación con esas personas. (A continuación, el Ministro entregó la nómina de estos 27 casos, entre los que figuran Manuel Guerrero Ceballos, Carlos Contreras Maluje y los hermanos Weibel Navarrete, entre otros). Informó además que se ha dispuesto sobreseer definitiva y parcialmente respecto de personas que están fallecidas, según consta en su expediente, y en cuya contra existía antecedentes como para procesar: Guillermo Enrique Bartti Cornejo, Carlos Luis García Monasterio, Francisco Hidalgo García, Rubén Morales Cubillos, Horacio Oteíza López y Sergio Linares Urzúa, todos ellos miembros de la Fuerza Aérea de Chile. Agregó que también con esta fecha se han decretado diligencias relativas a proseguir la investigación: "sobre el contenido de ellas nada puedo informar", dijo.



El general Contreras no está entre los reos pero sigue teniendo la calidad de inculpado.

—¿Dictó órdenes de detención, Ministro?

—En cada auto de procesamiento se ha dictado la orden de aprehensión que es consiguiente atendida la entidad de los delitos por los que se procesa.

—¿Cómo se harán efectivas estas detenciones en el caso del general Leigh y otros altos oficiales?

—Hay disposiciones legales que responden a eso: tratándose de funcionarios en servicio activo, la Institución debe ponerlos a disposición del tribunal. Tratándose de funcionarios que al momento de delinquir pertenecían a algún instituto armado —en este caso, la Armada de Chile, la Fuerza Aérea de Chile y Carabineros— pero que actualmente están en retiro, son puestos a disposición del tribunal por el servicio auxiliar de la Justicia que el tribunal ha dispuesto en este caso.

—¿Usted no ha incluido en su resolución al general Contreras porque no lo ha interrogado? ¿Piensa interrogarlo luego?

—Yo dije que iba a informar nada más que sobre las resoluciones que emití y les dije a quiénes se declaraba reo.

—¿El que no esté incluido el general Contreras en esta resolución estaría echando por tierra la tesis de la comunidad de mando de los Servicios de Inteligencia que actuaron en los desaparecimientos de disidentes políticos?

—No se lo puedo responder, desgraciadamente.

—¿Ministro, cuando usted habla del delito de asociación ilícita se está refiriendo al denominado Comando Conjunto?

—Yo no me refiero a ningún ente que pueda haber sido denominado en la prensa de una manera determinada... Me refiero a quienes integraron una asociación ilícita tipificada de esa manera en el artículo 292 del Código Penal.

—¿Ya notificó de estas resoluciones, Ministro?

—Por el momento no... Les estoy notificando a ustedes casi —señaló riendo. "No. En la forma que ordena la ley, no se ha notificado todavía. Y si accedo a dar esta información es porque ya veo que todo el mundo ha sabido esto...

—¿Va a notificar a los abogados correspondientes?

—Voy a cumplir la ley. La ley da la respuesta.

—Hay nombres en la nómina de reos que se repiten respecto del caso Cánovas. ¿Podrían acumularse las causas?

—No es algo que esté resuelto así es que tampoco lo informo. (Cabe recordar en este punto que hace unos días los magistrados Cánovas y Cerda se reunieron con el Presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal).

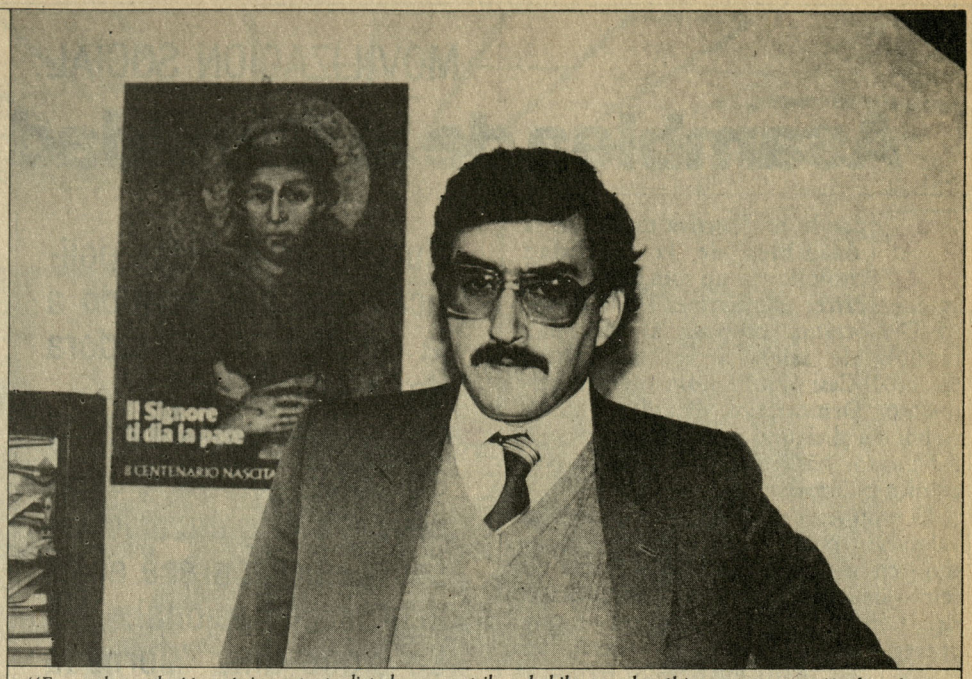
—¿Entre las personas que encargó reo están los 32 arraigados?

—Están incluidos los arraigados, efectivamente.

—Estas personas están encargadas reo por delitos contra dos de los detenidos desaparecidos...

—Por el momento no he declarado reo respecto de la desaparición o posible delito de secuestro o de otra naturaleza que pudieron padecer ocho de los desaparecidos comprendidos en mi investigación.

285-3



"Esta es la resolución más importante dictada por un tribunal chileno en los últimos trece años", dijo el abogado Héctor Contreras.

—¿A la luz de su resolución de hoy, los abogados querellantes le solicitaron diligencias específicas?

—No. Yo he estado con los abogados tanto de la parte querellante como del único reo que existe en la causa —Miguel Estay— y no han solicitado diligencias sobre la base de lo que se ha resuelto hoy.

—¿Dónde va a cumplir la prisión el general Leigh?

—Eso está dispuesto... Hay una disposición que dice dónde debe cumplirla. Tratándose de las personas que al delinquir pertenecían a institutos armados —y con mayor razón los que actualmente están en servicio activo— ellos cumplen esa prisión en el cuartel que la institución o el tribunal designan. Tratándose de los oficiales generales pueden cumplirla incluso en su propio domicilio y además pueden ellos renunciar y, por lo tanto, someterse a normas generales de ir a un establecimiento de reclusión ordinario.

—¿Significa su resolución reivindicar un poco a la Justicia, tan criticada en el último tiempo?

—No soy yo quién para responder.

—Justamente usted es quién, Ministro...

—No. No soy yo quién. Yo creo que cada juez hace las cosas lo mejor que puede conforme a lo que su conciencia —siempre acorde con el derecho concebido en general— le manda.

—Pero ésta es una resolución esperanzadora para las familias de las víctimas...

—Espero que sí. Si yo emito estas decisiones es porque tengo la plena convicción de que es lo que pide la verdad y la justicia. Y creo que naturalmente a quienes han sufrido con estos delitos —los parientes más cercanos de las víctimas— tendrá que aliviarlos y darles una cierta luz de esperanza en orden a que se llegue a un esclarecimiento total de las situaciones que por largo tiempo les han afectado.

—Hace algunos días estalló una bomba en el lugar donde usted estaciona su auto normalmente. Después de esta contundente resolución, ¿usted tiene algún temor por su seguridad personal?

—Eso no está contenido en mi resolución... (ríe).

"Mire, yo espero que un trabajo hecho en razón de valores trascendentes, como el que se ha estado haciendo aquí, sirva para unir y no para dividir. Esto no debe generar ningún tipo de odiosidad. Y mientras algunas de las cuarenta personas que adquieren hoy la calidad de reos no tengan confirmada esa resolución por mis superiores, no podemos pensar realmente que ellos ya definitivamente son los culpables de las situaciones que han afectado a los querellantes.

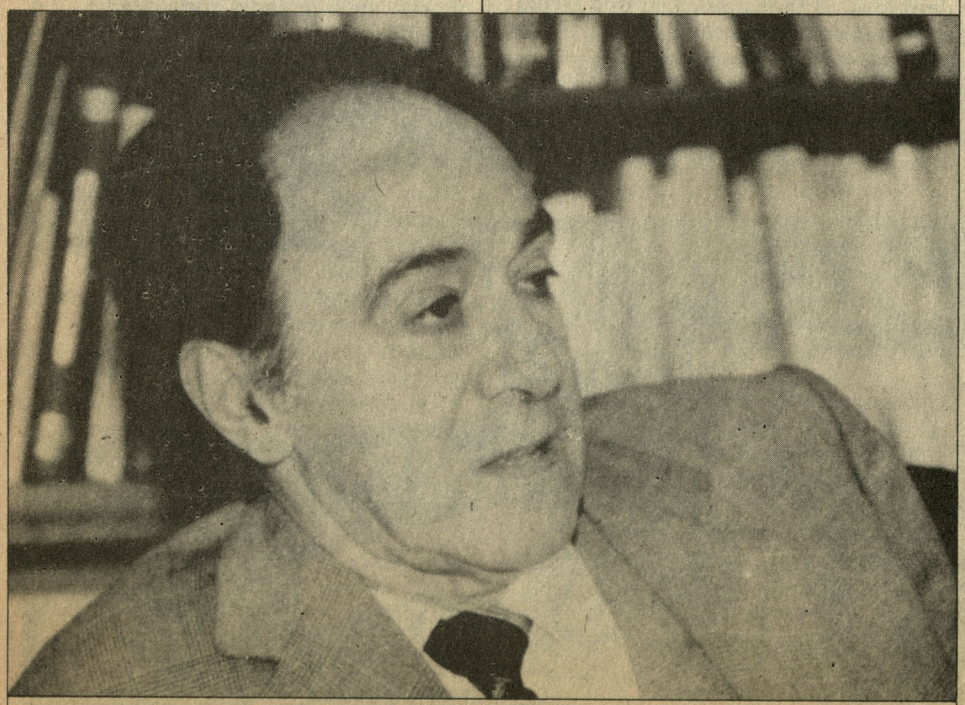
"Es maravilloso tener la posibilidad incluso de jugarse la vida por estos valores".

—¿Usted ha recibido presiones en el transcurso de su investigación?

—Desde que soy juez he trabajado permanentemente bajo la enorme y grandiosa presión de hacer justicia, siendo tan limitado para hacerlo.

—¿Ministro, el hecho de que el nombre del general Manuel Contreras no esté contenido en esta resolución que usted toma hoy significa que él nada tiene que ver con los hechos que usted investiga?

—Aquí hay cuarenta personas que pasan a hacer parte en el proceso por adquirir la calidad de reos. Usted me podría preguntar lo mismo que en este momento me ha planteado respecto de un ciudadano —que usted llama General Contreras— respecto de los once y tantos millones de habitantes chilenos que no están declarados reos. Mientras no estén procesados no tienen que ver procesal y formalmente, en cuanto a responsabilidad, con esta investigación... Lo que no quiere decir que algunas personas, aparte de estos cuarenta, puedan seguir teniendo la calidad de inculpados.



El general Leigh podría renunciar a sus privilegios e ir a una cárcel ordinaria.

PAMELA JILES